AYUNTAMIENTO
DE
M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 12 de febrero de 2025
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 "In Fine" de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "…. No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local…" aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

D, Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU

NO ASISTE:

Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2025/6.

ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA CINCO DE FEBRERO DE 2025.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Ordinario, el día 5 de febrero de 2025.

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706501317500504340 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, SALA SOCIAL DE OVIEDO. RECURSO DE SUPLICACIÓN Nº 2110/2024

3. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2024/11961.

ASUNTO Nº TRES.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES MÓVILES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIERES.".

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1 1º Adjudicar a la UTE, TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, SAU, con NIF A78923125, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. con NIF A82018474 y Telefónica IoT & Big Data Tech S.A.U con NIF A78967577, el contrato para la prestación del "Servicio de comunicaciones móviles para el Ayuntamiento de Mieres" CPV: 64212000-5 Servicios de Telefonía Móvil y 64200000-8 Servicios de telecomunicaciones, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe anual de 34.800 euros más 7.308 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 42.108 euros (IVA incluido) y por los siguientes conceptos:

a) Desglose de precios

	IMPORTE UNITARIO MENSUAL
TERMINAL1A	0,00 €
TERMINAL1B	0,00 €
TERMINAL2	0,00 €
TERMINAL3	0,00 €
TERMINAL4	0,00 €

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706501317500504340 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

TABLET1	0,00 €
TARIFA1	24,00 €
TARIFA2	15,00 €
TARIFA3	10,00 €
LICENCIA MDM	4,50 €
TARJETA M2M	1,60 €
PLATAFORMA M2M/CONECTIVIDAD	90,00 €
MIFI/USB (4 UDES CON DATOS ILIMITADOS)	0,00 €
ENVIO SMS (4.000 SMS/AÑO)	18,19 €
BOLSA 8.400 PUNTOS	0,00 €

Modelos de terminales propuestos, así como denominación de la solución de protección de la navegación:

	FABRICANTE Y MODELO / DENOMINACIÓN SOLUCIÓN PROPUESTA
TERMINAL1A, TERMINAL1B	Apple iPhone 16, Apple iPhone 16 Plus
TERMINAL 2	Samsung Galaxy S24
TERMINAL 3	Samsung Galaxy A15
TERMINAL 4	Samsung xCover 7 EE
TABLET 1	Samsung Galaxy Tab Active 5 EE
Protección de navegación	SEGURIDAD RED MÓVIL

b) Propuesta de terminales y tarifas incluidas:

- Bolsa global de datos para tarjetas el parque de tarjetas M2M

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706501317500504340 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

- Protección de la navegación sin instalación de agente o app en los terminales para las tarifas propuestas
- Almacenamiento de 256 GB en los perfiles TERMINAL1A y TERMINAL1B
- Almacenamiento de 256 GB en el perfil TERMINAL2
- Certificación MIL-STD-810H, MIL-STD-810G o equivalente en perfil TERMINAL4
- Certificación MIL-STD-810H, MIL-STD-810G o equivalente en perfil TABLET1
- Servicio MultiSIM en TARIFA2
- Se incluyen al menos 1.000 minutos mensuales adicionales (internos al menos) en la tarifa TARIFA2
- Servicio MultiSIM en TARIFA3

El plazo de duración del contrato será de CUATRO AÑOS, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Requerir a la propuesta de UTE: TELÉFONICA MÓVILES DE ESPAÑA., SAU - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU - Telefónica IoT & Big Data Tech S.A.U para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público/Registro General del Ayuntamiento de Mieres, la escritura de formalización del compromiso de constitución de UTE, con objeto de proceder a la formalización del correspondiente contrato.

3º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

4. DIRECCIÓN DE OBRAS.
Referencia: 2024/10131.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Principado de Asturias
Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASUNTO Nº CUATRO.- CERTIFICACIÓN Nº3 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESCOMBRERA DE RIQUELA. FASE III DE

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706501317500504340 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

LA CIUDAD DEL TENIS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS" EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (PRTR). COMPONENTE 10. INVERSIÓN I01. MEDIDA I01.

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº3 de las obras del proyecto "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESCOMBRERA DE RIQUELA. FASE III DE LA CIUDAD DEL TENIS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS" EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (PRTR). COMPONENTE 10. INVERSIÓN I01. MEDIDA I01", por importe de 14.643,50 euros (IVA incluido).

SEGUNDO: Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

5. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2024/9057

ASUNTO Nº CINCO.- AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DE FACHADAS DEL CENTRO DE EDUACIÓN DE ADULTOS DE MIERES".

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-

1. Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras de "REHABILITACIÓN DE FACHADAS DEL CENTRO DE EDUACIÓN DE ADULTOS DE MIERES" ejecutadas por la empresa ASTURIMAGEN S.L. CIF: B74098773, hasta el 3 de abril de 2025, por las razones que figuran en el Informe técnico de la Dirección de Obras Municipales de 4/01/2025.

2. Notificar la resolución a la empresa ASTURIMAGEN S.L. para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706501317500504340 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

3. Publicar la resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO: Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

6. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2023/1241.

ASUNTO Nº SEIS.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE JARDINERIA (ARBOLES Y PLANTAS) PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.-

PRIMERO – Acordar la prórroga con PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. – NIF: A26022657, del contrato para la prestación del Suministro de materiales de jardinería (árboles y plantas) para el Servicio de Parques y Jardines, por un importe de 18.633,29 euros más 1.863,33 de IVA (10 %) que hacen un total de 20.496,62 euros (IVA incluido) y con el desglose de precios (IVA excluido) que a continuación se relacionan:

DESCRIPCIÓN	**PRECIO UNIDAD**
Prunus cerasifera 'Pissardi' 16/18 Cep. (Ud)	139,82
Lisgustrum japonicum 16/18 Cep. (Ud)	84,61
Magnolia grandiflora 16/18 Cep. (Ud)	167,78
Prunus serrulata "Kanzan" 16/18 Cep. (Ud)	125,48
Acer negundo 16/18 Cep. (Ud)	97,52
Platanus x hispanica 16/18 Cep. (Ud)	91,78
Ligustrum japonicum 'Variegata' 16/18 Cep. (Ud)	160,6

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706501317500504340 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

Liriodendron tulipifera 16/18 Cep. (Ud)	143,4
Acer platanoides 16/18 Cep. (Ud)	111,14
Acer saccharinum 16/18 Cep. (Ud)	100,38
Tilia platyphyllos 16/18 Cep. (Ud)	131,93
Planta de temporada (capuchina, clavel turco, salvia, hortensias, geranios, surfinias, petunias, caléndula, zinnia, vinca, pensamientos, coles ornamentales, coleo, begonia, ciclamen, prímula)	1,434

El plazo de duración de la prórroga será de UN AÑO que comenzará a partir del 10/05/2025.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

SEGUNDO.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

TERCERO - Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

7. URBANISMO.
Referencia: 2023/4222.

ASUNTO Nº SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL APARTADERO SITO EN REICASTRO (MIERES).

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER a HULLERAS DEL NORTE SA, SME LICENCIA DE OBRAS

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706501317500504340 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

PARA LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL APARTADERO SITO EN REICASTRO (MIERES) Referencia Catastral: *** debiendo solicitar autorización a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias al encontrarse el inmueble en la zona de policía del río Caudal y en la zona de dominio público y en la límite de edificación de la línea ferroviaria, y realizarse las obras con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto D. *** en marzo de 2022, y visado por el Colegio Oficial correspondiente el 15/12/2022, **y cumpliendo las condiciones, (previamente, durante y posteriormente a la ejecución de las obras), del informe técnico municipal de 25/11/2024**, que se inserta a continuación.

Documento anexo: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

8. SANCIONES.
Referencia: 2024/12487.

ASUNTO Nº OCHO.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA DE RESIDUOS.

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D*** (DNI ***) con una multa de 751€, conforme establece el artículo 65 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos, por abandono del vehículo todo terreno marca Nissan Terrano, matrícula ***, en la vía pública, concretamente en el Polígono Fábrica de Mieres S/N, frente a la nave taller Pérez Núñez de Mieres. Hecho denunciado el día 13/11/2024 a las 12:34 horas por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, y que constituye una infracción administrativa de carácter grave al infringir lo dispuesto en el Art. 63 Kk) de la Ordenanza referida.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706501317500504340 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

ASUNTOS DE URGENCIA.

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde señala que existen tres asuntos más (referencias: 2024/12484, 2024/12925 y 2024/12778), que de orden de la Alcaldía- Presidencia se incluyen por despacho extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tal.

9. SANCIONES.
Referencia: 2024/12484.

ASUNTO Nº NUEVE.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA DE RESIDUOS.

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. *** (DNI ***) con una multa de 751 €, conforme establece el artículo 65 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos por abandono del vehículo turismo marca BMW 320D, matrícula ***, en la vía pública. Concretamente en el Polígono Fabrica de Mieres S/N frente a la nave Taller Pérez Núñez. Hecho denunciado el día 13/11/2024 a las 12:34 horas por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, que constituye una infracción administrativa de carácter grave tipificada en el Art. 63kk) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

10. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2024/12925.

ASUNTO Nº DIEZ.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA DESTINADO A PROVISIÓN DE PROGRAMA TERAPÉUTICOS, REDUCCIÓN DEL DAÑO, ATENCIÓN SOCIOSANITARIA DE FORMA AMBULATORIA Y EN RÉGIMEN DE ESTANCIA DIURNA (SIN INTERNAMIENTO) A PERSONAS DROGODEPENDIENTES.

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706501317500504340 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

(…)

La propuesta es fiscalizada por la Intervención Municipal en fecha 11 de febrero de 2025, fase de fiscalización **D**, y con resultado de conformidad.

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Adjudicar a FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD PRINCIPADO DE ASTURIAS (C.E.S.P.A.) NIF: G33648130, el contrato para la prestación del "Servicio de Centro de Día destinado a provisión de Programa Terapéuticos, Reducción del daño, Atención sociosanitaria de forma ambulatoria y en régimen de estancia diurna (sin internamiento) a personas drogodependientes" CPV: 85312000-9 Servicios de asistencia social sin alojamiento y 85312100-0 Servicios de centros de día, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 110.000,04 euros (EXENTO DE IVA) y 57 horas de formación dirigida al personal adscrito al servicio. Siendo el plazo de duración del contrato de UN AÑO, que podrá ser prorrogado anualmente hasta un máximo de TRES anualidades más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO: Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

11. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2025/44.

<u>ASUNTO Nº ONCE.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA EL CONTROL DE LOS RESIDUOS RECOGIDOS EN EL CONCEJO DE MIERES DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) DE LOS FONDOS "NEXT GENERATION EU</u>".

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706501317500504340 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

(…)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Adjudicar a MOVISAT TECNOMOBILIDAD, S.L. NIF: B86522828, el contrato para la prestación del "Suministro para la creación, desarrollo, implantación y mantenimiento de una aplicación informática para el control de los residuos recogidos en el concejo de Mieres dentro del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia (PRTR) de los fondos "NEXT GENERATION EU" CPV: 72260000-5 Servicios relacionados con el software; 72212517-6 Servicios de desarrollo de software de TI; 72212520-0 Servicios de desarrollo de software multimedia; 31711000-3 Material electrónico; 31711100-4 Componentes electrónicos y 30237475-9 Sensores eléctricos, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe total de 258.716,15 euros más 54.330,39 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 313.046,54 euros (IVA incluido) y por el siguiente desglose de precios:

SUMINISTRO

PLATAFORMA Y MÓDULOS SOFTWARE			
Plataforma de Gestión	1	6.370,00 €	6.370,00 €
Módulo Cuadro de Mandos	1	4.450,00 €	4.450,00 €
Módulo Cerraduras Inteligentes	1	4.830,00 €	4.830,00 €
EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO E INSTALACIONES			
Ordenador Embarcado	2	2.141,00 €	4.282,00 €
Lector RFID Automático	2	3.525,00 €	7.050,00 €
Tags RFID	250	3,76 €	940,00 €
Pesaje en Vehículo	2	11.451,30 €	22.902,60 €
Tarjeta Ciudadana	10.000	1,42 €	14.200,00 €
Grabador Tarjetas Ciudadanas	1	96,00 €	96,00 €
Cerraduras Contenedores inteligentes	151	462,00 €	69.762 €
Sensores de Llenado Contenedores	250	212,50 €	53.125,00 €
Instalación equipamiento electrónico			22.285,00 €

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706501317500504340 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion

TOTAL	**210.292,60 €**

SERVICIOS

SERVICIOS PROYECTO	**Duración 3 años**	**PVP Neto**
Comunicaciones ordenadores embarcados	Proyecto Completo	640,80 €
Comunicaciones cerraduras y volumétricos	Proyecto completo	34.800,00 €
Formación usuarios	Proyecto Completo	2.500 €
Hosting	Proyecto Completo	4.194,00 €
SERVICIOS MANTENIMIENTO		
Mantenimiento software	Proyecto Completo (3 años)	6.288,75 €
TOTAL PROYECTO		**48.423,55 €**

El plazo de duración del contrato será de TRES AÑOS, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Transcurrido el plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO: Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

Ayuntamiento de Mieres 12 de febrero de 2025 14:49:55
Documento firmado electrónicamente por:
MANUEL ANGEL ALVAREZ ALVAREZ
Alcalde

Ayuntamiento de Mieres 12 de febrero de 2025 13:46:58
Documento firmado electrónicamente por:
CARMEN IGLESIAS CASTILLA
Secretaria

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15706501317500504340 en https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/validacion